



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 187/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Dante Sebastián PANELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesis, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 187/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 187/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la Tesis, eximiéndolo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de lo dispuesto en el punto 58 de la Ordenanza N° 1313, al alumno Dante Sebastián PANELLA, Legajo N° 502020, de la carrera Doctorado en Ingeniería, mención Civil – Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 729/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior